

ANEXO N1

BASES GENERALES DE LICITACION

PROYECTO CENTRO DE FORMACION JOSE MANUEL SULANTAY SILVA

1.0 INTRODUCCION

1.1 Antecedentes del terreno y lugar de la Obra

La Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), en adelante denominada indistintamente como “El Mandante”, es dueño del inmueble ubicado en Av. Quilín número 6535 de la comuna de Peñalolén.

1.2 Objetivo de la solicitud de cotización

La ANFP tiene el agrado de invitar a usted a participar del proceso de licitación para la ejecución del proyecto de remodelación y construcción del proyecto llamado “**Centro de Formación Jose Manuel Sulantay Silva**” (en adelante la “Licitación”).

La Licitación incluye la remodelación de camarines y construcción de nuevas unidades de camarines, área médica y gimnasio, con sus obras aledañas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el archivo “**Bases Técnicas**”, adjunto a estas bases y que forma parte de las mismas.

El objetivo de esta Licitación es obtener la mejor relación precio/calidad dentro de los oferentes del Mercado para la ejecución de esta obra. La propuesta de plazo de Obra, será un factor determinante en la adjudicación.

Esta Licitación se regirá por los términos detallados en el presente documento y sus respectivos anexos, en adelante, en conjunto, las “Bases”. Las definiciones que aquí se presentan constituyen las bases sobre las cuales las empresas participantes, en adelante indistintamente los “Participantes” o “Contratistas”, deberán formular y presentar sus ofertas.

La sola confirmación de participación en el proceso implica la aceptación de las Bases y sus documentos anexos.

1.3 Documentación incluida en Licitación

La solicitud de cotización consta de ocho anexos, donde el primero es constituido por este documento

- a. Anexo 1:** Las presentes bases y Antecedentes administrativos (anexo 1-A)
- b. Anexo 2:** Documento con la cronología del proceso de proyecto
- c. Anexo 3:** Contrato General de la Obra propuesto
- d. Anexo 4:** Itemizado propuesto
- e. Anexo 5:** Carta Oferta
- f. Anexo 6:** Planimetría completa de proyectos de Arquitectura y especialidades
- g. Anexo 7:** Especificaciones Técnicas de Arquitectura y especialidades
- h. Anexo 8:** Otros propuestos

Cada anexo, es parte de las presentes bases de licitación.

2.0 Proceso de la Licitación

2.1 Cronograma de actividades A continuación se presenta el cronograma de fechas y actividades asociadas al proceso de Licitación. Los plazos pueden ser alterados unilateralmente por la ANFP sin expresión de causa alguna, de acuerdo a sus necesidades, lo cual será informado oportunamente a todos los participantes que se encuentren en cumplimiento oportuno, debido y completo de los requisitos para participar en este proceso:

Proceso y Fechas

Proceso y Fechas

- Invitación a empresas constructoras interesadas, desde viernes 24 de noviembre al lunes 27 de noviembre 2023. Se adjuntarán Anexos y planimetría de arquitectura completa. Las especialidades serán adjuntadas a las empresas que cumplan con las presentes bases y que confirmen su participación en el proceso.
- Distribución de Bases de Licitación completas, viernes 24 de noviembre 2023.
- Recepción de Carta de Confirmación de Participación fecha martes 28 de noviembre 2023.
- Visita a terreno fecha obligatoria, viernes 01 de diciembre 2023.
- Período de Entrega de Consultas, Viernes 15 de diciembre 2023.
- Respuestas a las Consultas, Viernes 22 de diciembre 2023.
- Recepción de Ofertas, viernes 15 de Enero 2024 a las 15.00 horas en Av. Quilín número 5635 de la comuna de Peñalolén, Oficina de Compras. Además de la entrega física en nuestra oficina de Compras de acuerdo a los plazos establecidos, se debe enviar todos los antecedentes digitales vía mail a: mvonunger@mathiasvonunger.cl, compras@anfpchile.cl, dkarmy@anfpchile.cl, mvaldes@anfpchile.cl y vlegon@anfpchile.cl en formato PDF.

Los Participantes deberán adherirse a los requerimientos definidos en el presente documento, como así también a las fechas del cronograma aquí establecido. La omisión de cualquiera de los datos solicitados o el incumplimiento de los plazos mencionados, podrán ser considerados como incumplimiento de las Bases, siendo un justificativo suficiente para su eliminación del proceso, sin necesidad de que ello sea comunicado a cada Participante

El proceso de homologación y adjudicación de la Obra, será de máximo 60 días, después de la fecha de entrega de la oferta.

Todos los costos relacionados al proceso de licitación incurridos por los Participantes serán por cuenta y cargo de los mismos, sin derecho a reembolso ni indemnización de ninguna especie.

2.2 Confirmación de participación Para participar en el proceso de Licitación, los participantes deberán leer detenidamente el presente documento. Una vez comprendida la naturaleza de la negociación, deberán enviar antes de la fecha límite definida en el cronograma de actividades, vía correo electrónico, a las direcciones de

Email mvonunger@mathiasvonunger.cl y al correo electrónico compras@anfpchile.cl. la "Confirmación de Participación" indicando con sus datos completos, que la empresa ha decidido participar de este proceso de licitación. El incumplimiento de este requisito será interpretado como una falta de interés por parte del Contratista en participar del proceso de solicitud de cotización. La sola confirmación de participación implica la aceptación de las bases.

2.3 Alcance y validez de las propuestas Al confirmar la participación los Participantes entienden que sus propuestas constituyen una oferta formal, bajo los términos y condiciones establecidas en el presente documento y los que componen la licitación. La misma continuará vigente por un período de 120 días corridos a partir de la fecha límite de entrega de la propuesta.

2.4 Evaluación de propuesta La ANFP se reserva el derecho de elegir y/o rechazar las propuestas que estime conveniente a su exclusivo juicio, incluyendo el rechazo de todas las propuestas presentadas, o la adjudicación a varios oferentes, de acuerdo a los criterios fijados por las bases. En cualquiera de los casos la ANFP resolverá sin expresión de causa y sin que proceda reclamo, acción, ni indemnización alguna en contra de las decisiones tomadas. A fin de facilitar el análisis de las ofertas, La ANFP podrá, a su discreción, solicitar a las oferentes aclaraciones adicionales a las propuestas presentadas, para su evaluación.

2.5 Adjudicación La adjudicación de la propuesta presentada por los Participantes será comunicada a lo (los) Contratista(s) adjudicada(s) y a todos los demás Participantes mediante un correo electrónico, dirigido a las personas establecidas por los propios oferentes en la "Confirmación de Participación". De la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierta la solicitud de cotización. Una vez adjudicado el servicio se generará(n) el (los) contrato(s) con el (los) Participante(s) adjudicado(s).

2.6 Términos de confidencialidad

Los Participantes se obligan a que sus empleados, contratistas y personal en general, que tengan acceso por cualquier medio a información, no serán expuestos a situaciones de potencial conflicto, de manera tal que no serán asignados a un contrato o proyecto competitivo con el que es objeto del presente documento, por toda la vigencia del mismo, salvo que cuente con autorización escrita de la ANFP.

Se estipula especialmente que los informes que la ANFP entregue, así como toda la correspondencia intercambiada entre las partes y cualquier otra información o antecedente relacionado directo o indirectamente con el objeto contratado, tendrán el carácter de confidenciales. El incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad por parte de los participantes los hará responsables por sí y solidariamente con su personal y contratistas, del pago de las indemnizaciones de perjuicios que de ello provengan. Los Participantes se obligan por sí y por la(s) empresa(s) o personas naturales que puedan ser contratadas por ellos e incluso por terceras personas naturales o jurídicas vinculadas de alguna forma con ellos; a no utilizar con fines publicitarios, de propaganda o promoción la presente solicitud de cotización y el valor o precio de sus ofertas.

3.0 Normativa Aplicable

Esta licitación y los contratos que se celebren como consecuencia de ella se registrarán por ley de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por las presentes bases, las estipulaciones de los referidos contratos, los antecedentes técnicos y ambientales, eventuales aclaraciones, demás antecedentes que forman parte de esta licitación, así como por toda legislación aplicable a las licitaciones privadas y contratos de construcción por suma alzada, siendo especial obligación del Contratista adjudicatario de la licitación dar cumplimiento íntegro y oportuno a todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables que regulan la ejecución de las Obras a que refieren las presentes bases.

4.0 Conocimiento del terreno y lugar del trabajo

El proponente deberá visitar el lugar en que se construirá la Obra en forma previa al estudio de estas Bases, debiendo realizar una inspección exhaustiva del terreno donde se edificarán las obras nuevas, como también las edificaciones a ser alteradas o remodeladas, por lo que deberá tener un perfecto conocimiento de las características físicas del lugar para una buena respuesta a las necesidades propias de la faena de edificación. De consiguiente, la responsabilidad por dudas extemporáneas recaerá única y exclusivamente en el oferente.

La ANFP deberá entregar el perímetro de la Obra sin elementos externos a las edificaciones existentes.

En consecuencia el contratista renuncia a invocar en su favor o a excepcionarse del cumplimiento de sus obligaciones, ya sea durante el curso de las Obras, o antes o después de su ejecución, en la insuficiencia o divergencia de los documentos que le han servido de base para la preparación de su propuesta y se obligará a realizar sin costo para la ANFP, aun cuando no hubiese sido expresamente incluidos en la documentación y anexos complementarios, todos aquellos trabajos e instalaciones que sean impuestos por la lógica y la viabilidad del proyecto.

5.0 CONTRATO DE CONSTRUCCION

El contrato de construcción a suma alzada que deberá suscribir el Adjudicatario y el mandante, mediante los cuales se perfeccionará la "adjudicación", será celebrado en los términos y condiciones del contrato tipo adjunto en el anexo N°3 de las presentes bases y en adelante "El Contrato de Construcción".

El anexo N°3 relativo al Contrato de Construcción forma parte de las presentes bases de licitación para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar. En consecuencia la sola presentación de las ofertas se entenderá de "Los proponentes aceptan todas y cada una de las cláusulas, anexos y complementos".

La no suscripción por el proponente del Contrato de Construcción dentro de los 7 días corridos siguientes a la fecha de emisión de la Carta que le comunica que ha sido adjudicada la licitación, implica un desistimiento de la oferta y que de la adjudicación y dará derecho al mandante a hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta que se hace regencia a continuación.

Asimismo, la no recepción del terreno por parte del Contratista del terreno e inicio de Obra, dentro de las 48 horas siguientes a la firma del Contrato de Construcción, dará derecho al mandante para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

A fin de suscribir el Contrato de Construcción, el proponente deberá enviar al mandante propietario, dentro de los cinco días corridos siguientes de comunicada la adjudicación del mismo, los antecedentes legales de la empresa, incluyendo la fotocopia autorizada ante notario público de las escrituras de la constitución social y sus modificaciones, escrituras de poderes y extractos inscritos en el Registro de Comercio y publicados en el Diario Oficial, según corresponda, así como una copia de la inscripción social en el referido registro, con constancia de anotaciones marginales y un certificado de vigencia (de 30 días o menos de la fecha de envío).

El Contrato de Construcción, será protocolizado en Notaria, debiendo quedar dos copias de dicha protocolización en poder del mandante (ANFP) y una copia en poder de la Inspección Técnica de Obras. Todos los gastos derivados de la protocolización y de la obtención de copias de la misma, serán de cargo y costo exclusivo del Contratista.

Se establecerá como Precio a percibir por el Contratista una suma alzada única, fija y total, que comprenderá la totalidad de las obras consideradas en la propuesta y que refieren esta Bases y todos los elementos necesarios para ejecutarlas totalmente, hasta la recepción por parte del Mandante, en adelante "El Precio".

El precio se recargará con el impuesto al Valor Agregado en conformidad a la Ley. El referido impuesto será cargo del mandante, para cuyo pago El Contratista deberá emitir oportunamente la correspondiente factura, recargada con el impuesto vigente a la fecha de emisión de la misma.

La oferta deberá detallarse siguiendo estrictamente la numeración, glosa y unidades que se establecen en el itemizado adjunto como ANEXO N°4 y Carta Oferta que se adjunta como ANEXO N°5.

Las cubicaciones de los Proponentes utilizadas en su oferta son de su completa responsabilidad, de acuerdo con los antecedentes que le proporcione el mandante, no aceptándose revisiones de precios ya pactados en la oferta por posibles errores u omisiones en estas cubicaciones o por variaciones de las mismas causadas por otros motivos.

El presupuesto itemizado que deberá entregar el Oferente deberá incluir los valores PRO FORMA indicados en el anexo N°4. Si se produce una o varias diferencias entre los valores informados como valores pro forma y el valor real del contrato, el Contratista deberá confeccionar uno o más estados de pagos denominados "Ajustes Pro Forma", los cuales no estarán afectos a Gastos Generales ni Utilidades.

El mandante tendrá facultad de negociar directamente determinadas partidas y precios unitarios, en cuyo caso el Precio de Contrato de Construcción deberá ser ajustado de la misma forma señalada en el parrado anterior, denominado "Ajustes Pro Forma".

El Contrato de Construcción incluye dentro de las Obras a ejecutar por el Contratista, todos los proyectos especialidades. Estas especialidades, serán contratadas directamente por el Contratista con las empresas proveedoras de su propuesta o que sean indicadas directamente por el Mandante (siempre que sea a un valor menor que la propuesta). Cada subcontrato, deberá comprender dentro de su oferta y propuesta, la totalidad de los trabajos y no se aceptaran obras adicionales. La coordinación de cada especialidad será responsabilidad única de la empresa Constructora. Terminada la obra, la empresa deberá entregar planos AB de cada especialidad, junto con la documentación legal, normativa y técnica de cada una.

6.0 FORMA DE PAGO

El Precio del Contrato de Construcción se pagara en los términos y plazos que establece el ANEXO N°3 de las presentes bases.

7.0 PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS

El Contratista deberá señalar explícitamente en su propuesta el plazo que ofrece para el término total de la Obra.

El plazo señalado por el Proponente en su oferta deberá estar de acuerdo a su programación mediante Carta Gantt y que deberá acompañar junto con la oferta económica. Esta programación es parte fundamental para adjudicación y será parte del Contrato de Construcción.

8.0 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Contratista deberá entregar junto con su oferta una boleta de garantía por la suma equivalente a 150 UF (ciento cincuenta unidades de fomento), a fin de garantizar la seriedad de su efecto y fiel cumplimiento de las obligaciones que para el emanan de la presentes bases de propuesta. Dicha boleta otorgada por algún banco de la plaza de Santiago, tendrá una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta, será pagadera a la vista, sin aviso previo y su glosa será "Para garantizar el integro, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que para _____Proponente_____emanan de las bases de la propuesta privada por la Asociación de Futbol Profesional de Chile, con fecha _____de_____de_____

El mandante podrá hacer efectiva dicha boleta sin necesidad de tramite ni declaración de ninguna especie, en caso de incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones que cauciona, especialmente la suscripción del Contrato de Construcción.

La devolución de la boleta de garantía respecto de los proponentes no favorecidos con la propuesta, se verificara una vez que se adjudique la misma, y respecto al proponente adjudicatario, una vez suscrito el Contrato de Construcción y otorgadas las garantías a que alude el mismo.

9.0 MODIFICACIONES, CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

El Propietario o mandante podrá modificar o complementar en cualquier sentido, sin responsabilidad para ella, las presentes Bases y sus Anexos, lo cual deberá poner en conocimiento oportuno a la totalidad de los Proponentes.

Los proponentes podrán hacer consultas o aclaraciones según el cronograma parte de estas bases del anexo N°1. Estas consultas deberán ser via Email dirigido a Mathias von Unger al correo mvonunger@mathiasvonunger.cl y al correo electrónico compras@anfpchile.cl.

Mathias von Unger U.

Arquitecto